

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 26.01.00.U1

Fecha : 26/06/2026

Hora : 17:41

Página : 1 de 6

PEDIDO DE COMPRA Nº

001008

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
SUB GERENCIA
DE ABASTECIMIENTO
RECEPCIONADO

01 JUL 2026

Tipo Uso : Consumo

HORA: 10:05 am

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS

Entregar a Sr(a) : CANCHUMANYA VILCHEZ ANGELA PAOLA

Fecha : 23/06/2026

Actividad Operativa : C0154 RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO

Motivo : Adquisición de RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIA EN SST (PUESTO EN OBRA) para el desarrollo de actividades en la ejecución de la obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO: JR. HUMBOLDT - JR. FRANCISCO TOLEDO, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0106	18	040	0088	0082	2699201	4000050

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
139200470079	PROTECTOR SOLAR FPS 100 UVA - UVB CRM 10 g APROX.	2.6. 2 3. 5 4	20.00	UNIDAD
353800010099	ALCOHOL ETÍLICO (ETANOL) 96° GEL 1 L	2.6. 2 3. 5 4	1.00	UNIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales

PROVEÍDO Nº

VISTO: Por: CORTAZADOR

Acuerdo: PPRA 30

ESTUDIO DE

HERZAPPO

Chilca, 01/07/26



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Ing. Angela Paola Canchumanya Vilchez
RESIDENTE DE OBRA
C/P 119

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Ing. Lia RIVERA
SUPERVISORA DE OBRA
C/P 132-52

PEDIDO DE COMPRA N°

001008

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : CANCHUMANYA VILCHEZ ANGELA PAOLA
Fecha : 23/06/2026
Actividad Operativa : C0154 RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLAD
Motivo : Adquisición de RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIA EN SST (PUESTO EN OBRA) para el desarrollo de actividades en la ejecución de la obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO: JR. HUMBOLDT - JR. FRANCISCO TOLEDO, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0106	18	040	0088	0082	2699201	4000050

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas		Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
586600290003	ALCOHOL ETÍLICO (ETANOL) 70° SOL 1 L		2.6. 2 3.5 4	1.00	UNIDAD
1.FINALIDAD PUBLICA	Adquisición de RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIA EN SST (PROTECTOR SOLAR Y ALCOHOL ETÍLICO) para la protección personal y desinfección del personal de la obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO: JR. HUMBOLDT - JR. FRANCISCO TOLEDO, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI N° 2699201"				
2.OBJETIVO DE LA CONTRATACION	Adquisición de PROTECTOR SOLAR Y ALCOHOL ETÍLICO para la protección del personal durante la ejecución de la obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO: JR. HUMBOLDT - JR. FRANCISCO TOLEDO, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI N° 2699201"				
3.SUSTENTO NORMATIVO	Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 3.1 del Art. 3° y el numeral 34.1 del Art. 34 de la Ley) D.S. 009-2025-EF - Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 226.1 del Art. 226° de Reglamento) Ley N° 32513 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026. Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 Decreto legislativo N° 1440 Sistema Nacional DE PRESUPUESTO PUBLICO. DIRECTIVA N° 001-2025-SGA/GA-MDCH				
4.DESCRIPCION DEL BIEN (ES)	4.1 Descripción del bien y Cantidades "01 UND ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 90° GEL 1L "01 UND ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 70° SOL 1L "20 UND PROTECTOR SOLAR FPS 100 UVA - UVB CRM 10 g APROX				
5.REQUISITOS DEL PROVEEDOR	"Persona natural y/o jurídica. "El proveedor debe tener RUC estado ACTIVO y HABIDO (Adjuntar ficha RUC). "El giro de actividad económica debe ser de acuerdo al objeto de contratación. "El proveedor debe contar con CCI vinculado al RUC. "El proveedor debe tener RNP "No contar con impedimento para contratar con el estado, según el Art. 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas.				
6.LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN	6.1Lugar: La entrega del bien se realizará en el Almacén periférico de la obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO: JR. HUMBOLDT - JR. FRANCISCO TOLEDO, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI N° 2699201", CON CONOCIMIENTO DEL RESPONSABLE DEL AREA DE				

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Ing. Angela Paola Canchumanya Vilchez
RESIDENTE DE OBRA
CIP 100119

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Ing. Liliana Patricia Alvarado
SUPERVISOR DE OBRA
CIP 134562

PEDIDO DE COMPRA N°

001008

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : CANCHUMANYA VILCHEZ ANGELA PAOLA
Fecha : 23/06/2026
Actividad Operativa : C0154 RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLAD
Motivo : Adquisición de RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIA EN SST (PUESTO EN OBRA) para el desarrollo de actividades en la ejecución de la obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO: EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO: JR. HUMBOLDT - JR. FRANCISCO TOLEDO, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0106	18	040	0088	0082	2699201	4000050

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
	ALMACEN CENTRAL.			
	6.2Plazo:			
	En un plazo de 03 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.			
7.OBSERVACIONES EN LA ENTREGA DE BIEN(ES):	De existir observaciones se procederá conforme a lo señalado en el numeral 8.6.4 de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.			
8.CONFORMIDAD DEL BIEN (ES):	La conformidad del bien adquirido estará a cargo de Residente de la obra y Supervisor de la obra y deberá cumplir al 100%, del bien recepcionado en un buen estado. Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los cinco (5) días calendarios, contados desde el día siguiente de recibido el bien salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación. Es importante mencionar que la sola recepción del bien (es) a la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.			
9.FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	El pago se realizará al 100%, una vez entregado el bien, previa conformidad del Residente de la obra y Supervisor de la obra. Para otorgar la conformidad correspondiente el proveedor debe presentar obligatoriamente los siguientes documentos: Guía de Remisión y Comprobante de Pago El pago se realizará con abono en la cuenta: "Código de Cuenta Interbancaria "(CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendarios posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectiva y presentación del comprobante de pago.			
10.GARANTIAS:	Considerando que corresponde a una adquisición de bien(es) cuyo monto sea igual o inferior a ocho (8) UIT, este se encuentra exceptuado de la garantía de fiel cumplimiento, conforme a lo establecido en el inciso a) del Art. 139° del D.S. N° 009-2025-EF-Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas de la Ley N°32069-Ley General de Contrataciones Públicas.			
11.PENALIDADES APLICABLES:	11.1Penalidad de mora: Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.4. de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH. 11.2Otras Penalidades Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.5.de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca

Ing. Aurora Paola Canchumanya Vilchez
RESIDENTE DE OBRA
CIP 13452

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca

Ing. Li. Rosa Angélica Vilchez
SUPERVISOR DE OBRA
CIP 13452

PEDIDO DE COMPRA N°

001008

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : CANCHUMANYA VILCHEZ ANGELA PAOLA
Fecha : 23/06/2026
Actividad Operativa : C0154 RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLAD
Motivo : Adquisición de RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIA EN SST (PUESTO EN OBRA) para el desarrollo de actividades en la ejecución de la obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO: JR. HUMBOLDT - JR. FRANCISCO TOLEDO, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ali/Obr
5-07	0106	18	040	0088	0082	2699201	4000050

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
12.RESOLUCION CONTRACTUAL:	El contrato u orden de compra, podrá ser resuelta en concordancia con lo dispuesto en numeral 8.10 de la presente Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH, el cual tiene concordancia con la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato.			
13.CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL:	La información y material producido bajo los términos de esta contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados, pasara a propiedad de la Municipalidad Distrital de Chilca. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.			
14.RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:	El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos en la presente contratación ofertada por un plazo no menor de 1 año, contando a partir de la conformidad otorgada por el responsable de la MDCH.			
15.CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO LEY N°31564	Son causales de la resolución de contrato la presentación con información inexacta a falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidad a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el art. 5° de dicha ley se aplicará la Inhabilitación por cinco (05) años para contratar o prestar la contratación o cualquier servidor de la MDCH.			
16.COMPROMISO ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO:	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo legal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la MDCH. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e integra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donaciones o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o de cualquier servidor de la MDCH, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Ing. Angela Paola Canchumanya Vilchez
RESIDENTE DE OBRA
01/2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Ing. Liz Rosendo Cusi Varango
SUPERVISOR DE OBRA
01/2025

PEDIDO DE COMPRA N°

001008

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : CANCHUMANYA VILCHEZ ANGELA PAOLA
Fecha : 23/06/2026
Actividad Operativa : C0154 RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO
Motivo : Adquisición de RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIA EN SST (PUESTO EN OBRA) para el desarrollo de actividades en la ejecución de la obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO: JR. HUMBOLDT - JR. FRANCISCO TOLEDO, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0106	18	040	0088	0082	2699201	4000050

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
	obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la MDCH. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informales sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la MDCH el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicando de los catálogos electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.			
17.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme a lo dispuesto en el numeral 81.3 del Art. 81° de la Ley N°32069-Ley General de Contrataciones Públicas. El procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el Art. 330° del D.S. N° 009-2025-EF-Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.			
18.ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:	El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones , tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma escrita , ni por cualquier otro medio, hechos, datos , procedimientos , documentación e información de acceso restringido(confidencial) a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio , manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente . En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la MDCH está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurara mientras la información conserve las características para considerar confidencial.			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Ing. Angela Paola Canchumanya Vilchez
RESIDENTE DE OBRA
06/06/2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Ing. Liz Roxana Alarcos Yacaza
SUPERVISORA DE OBRA
16/06/2026

PEDIDO DE COMPRA Nº

001008

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : CANCHUMANYA VILCHEZ ANGELA PAOLA
Fecha : 23/06/2026
Actividad Operativa : C0154 RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLAD
Motivo : Adquisición de RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIA EN SST (PUERTO EN OBRA) para el desarrollo de actividades en la ejecución de la obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO: JR. HUMBOLDT - JR. FRANCISCO TOLEDO, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0106	18	040	0088	0082	2699201	4000050

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
19.GESTION DE RIESGOS:	El área usuaria (AU) determinara las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la adquisición del bien(es), de corresponder. En la estrategia de contratación de bienes segmentados como estratégicos el área usuaria (Au) en coordinación con la Dependencia Encargada en Contrataciones (DEC) de la SGA realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.			
20.ANEXOS:	- Adjunto analítico aprobado			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Ing. Angela Paola Canchumanya Vilchez
RESIDENTE DE OBRA
CIP 326219

Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Ing. Angela Paola Canchumanya Vilchez
RESIDENTE DE OBRA
CIP 326219

Firma Autorizada

